

II.25. UNIÓN DEL PUEBLO NAVARRO

A. RENDICIÓN DE LAS CUENTAS Y ALCANCE DE LA CONTABILIDAD

La formación política **Unión del Pueblo Navarro (UPN)** ha remitido al Tribunal de Cuentas, dentro del plazo establecido en el artículo 14.6 de la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre Financiación de los Partidos Políticos (LOFPP), las cuentas anuales del ejercicio 2017 que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre, la cuenta de resultados y la memoria.

Los estados contables presentados incluyen la actividad económico-financiera de la sede central y de la organización territorial a nivel local.

En cuanto al ámbito institucional, las cuentas anuales consolidadas integran la actividad del grupo parlamentario en el Parlamento de Navarra y la de los grupos municipales en los ayuntamientos de Pamplona, Mendavia, Milagro, Caparroso y Castejón. Una parte de la organización institucional del partido no se encuentra recogida en las cuentas anuales consolidadas y, por tanto, no ha sido objeto de la presente fiscalización.

Respecto a la actividad electoral, la formación no ha concurrido en 2017 a proceso electoral alguno.

Los responsables de la formación han prestado la colaboración debida con el Tribunal de Cuentas durante el proceso de fiscalización, sin perjuicio de lo señalado en el apartado B.2.1.1 respecto al activo corriente.

B. FISCALIZACIÓN FINANCIERA

B.1. Representatividad de los estados contables

Se han examinado las cuentas anuales del ejercicio 2017 presentadas por la formación política UPN, que comprenden los estados financieros señalados en el apartado A.

El procedimiento fiscalizador ha quedado delimitado por la no integración, en las cuentas anuales, de la actividad de parte del ámbito institucional de la organización, mencionada anteriormente.

Del análisis de la documentación justificativa de las cuentas anuales presentadas, se deduce que las mismas reflejan adecuadamente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera y patrimonial de la formación al cierre del ejercicio con la siguiente salvedad, que se recoge en el apartado B.2:

1. La formación no ha facilitado el arqueo de caja al cierre del ejercicio 2017, por lo que no ha sido posible obtener confirmación del saldo existente a dicha fecha que ascendía a 40.992,27 euros.

B.2. Observaciones sobre los estados contables

Las cuentas anuales presentadas por la formación han sido formuladas según los modelos normales previstos en el Plan de Contabilidad adaptado a las Formaciones Políticas (PCAFP). En los Anexos I y II a este Informe se recogen el balance de situación y la cuenta de resultados referidos al ejercicio 2017.

De la comprobación de la documentación justificativa de cada uno de los estados presentados se deducen observaciones que amplían la información contenida en los mismos y que se detallan a continuación.

B.2.1. Balance de situación

B.2.1.1. Activo

El activo de la formación política al cierre del ejercicio 2017 ascendía a 1.413.514,98 euros, correspondiendo el 71% al activo no corriente y el 29% al activo corriente.

El **activo no corriente** ascendía a 1.005.627,96 euros y corresponde casi en su totalidad al inmovilizado material con 955.067,78 euros (un 95%). La formación ha procedido a regularizar en 2017 la sobrevaloración del saldo de la cuenta de "Construcciones" realizando tres ajustes, por un importe total de 262.407,25 euros, con cargo a la cuenta de "Amortización acumulada del inmovilizado material" y con abono a la cuenta de "Excedentes positivos de ejercicios anteriores", subsanando así las deficiencias señaladas en los informes de fiscalización relativos a ejercicios anteriores.

Por otro lado, en el análisis de estos activos se ha observado la siguiente incidencia:

1. La formación ha registrado incorrectamente en la cuenta de "Propiedad industrial" determinadas partidas, por un importe de 26.621,95 euros, relativas a un cambio en la imagen corporativa del partido. Analizada la composición de dichas partidas, se observa que se componen de elementos inventariables (vinilos, banderolas, etc.) que, según lo dispuesto en el PCAFP, deberían incluirse en el inmovilizado material y no en el inmovilizado intangible, por lo que deberían figurar en la cuenta de "Otro inmovilizado material". Asimismo, y como consecuencia

de lo anterior, se debería reclasificar un importe total de 1.013,36 euros de “Amortización acumulada del inmovilizado intangible” a “Amortización acumulada del inmovilizado material”.

El **activo corriente** a 31 de diciembre de 2017 ascendía a 407.887,02 euros, correspondiendo fundamentalmente a los epígrafes “Tesorería” (315.771,34 euros) y “Deudores y otras cuentas a cobrar” (80.513,76 euros). Del análisis de las principales partidas resulta lo siguiente:

1. No se ha facilitado el arqueo de caja al cierre del ejercicio 2017, por lo que no ha sido posible obtener confirmación del saldo existente a dicha fecha que ascendía a 40.992,27 euros.
2. El partido mantenía cuentas deudoras, por importe conjunto de 6.121 euros, que recogen las provisiones de fondos de fondos realizadas a abogados para procesos judiciales ya finalizados. Dicho saldo no presenta movimientos en los últimos cinco ejercicios, por lo que, como ya se ha indicado en informes de fiscalización correspondientes a ejercicios anteriores, debería ser objeto de regularización con cargo al patrimonio neto.

B.2.1.2. Pasivo

El pasivo total al cierre del ejercicio 2017, por importe de 306.941,31 euros, correspondía en un 62% a deudas a largo plazo y en un 38% a deudas a corto plazo. Del análisis de las partidas más representativas se han observado las siguientes incidencias:

1. El pasivo corriente se encuentra infravalorado en un importe de 15.834,28 euros, como consecuencia de no haber contabilizado los importes a reintegrar en concepto de gastos de seguridad, correspondiendo 6.661,90 euros al ejercicio 2014, 2.552,36 euros al ejercicio 2015, 3.278,43 euros al ejercicio 2016 y 3.341,59 euros al ejercicio 2017.
2. De los once acreedores circularizados por el partido a solicitud del Tribunal de Cuentas, seis de ellos no han facilitado la información solicitada, por lo que no se ha podido obtener confirmación externa de un saldo por 11.247,46 euros.
3. El partido recoge en su contabilidad una deuda con el Partido Popular, por un importe total de 20.172 euros, debido a su participación en la coalición electoral PP-UPN que concurrió a las elecciones a Cortes Generales de 2016. Analizando este saldo con el que figura en la contabilidad del PP, se ha puesto de manifiesto una sobrevaloración de 1.500 euros, que obedece al importe de los gastos no admitidos como subvencionables en el informe de fiscalización aprobado por el Tribunal de Cuentas relativo a dichas elecciones. Dicho importe ascendía a 3.000 euros, correspondiendo según el pacto de coalición un 50% a cada partido

coaligado, no habiendo realizado UPN este ajuste a la deuda contraída con el PP. En consecuencia, debería realizarse una minoración en 1.500 euros de la deuda con partes vinculadas con abono a cuentas de patrimonio neto.

B.2.1.3. Patrimonio Neto

El patrimonio neto al cierre del ejercicio 2017 ascendía a 1.106.573,67 euros, una vez incorporado el excedente negativo del ejercicio por 67.775,34 euros.

Como consecuencia de los ajustes propuestos anteriormente referentes a no haber contabilizado los importes a reintegrar en concepto de "Gastos de seguridad", por un importe de 15.834,28 euros, y por la minoración de la deuda con el PP en 1.500 euros, el patrimonio neto de la formación resultaría infravalorado en 14.334,28 euros.

B.2.2. Cuenta de Resultados

Los **ingresos** registrados en la cuenta de resultados del ejercicio 2017 ascendían a 1.232.127,41 euros, correspondiendo 1.231.543,34 euros a la actividad ordinaria de la formación. Del total, 1.154.988,34 euros (un 94%) tuvieron origen público y 77.139,07 euros (un 6%) origen privado.

Los ingresos de origen público registrados por la formación resultan coincidentes con la información remitida al Tribunal de Cuentas por las entidades otorgantes de los mismos, excepto en la subvención recibida por el grupo mixto del Congreso de los Diputados que resulta inferior en 12.438,25 euros respecto a lo contabilizado como aportación.

Respecto a los ingresos de carácter privado, estos provienen fundamentalmente de cuotas de los afiliados (un 64%) y de diversos actos y celebraciones del partido (un 36%). En el análisis de estos ingresos se ha observado la siguiente incidencia.

1. Parte de las devoluciones de cuotas de afiliados, por 3.532 euros, corresponden a remesas de cuotas correspondientes al ejercicio 2016, por lo que deberían haber sido registradas en la cuenta de resultados del citado ejercicio.

Los **gastos** ascendieron en 2017 a 1.299.902,75 euros y se refieren, fundamentalmente, a gastos de diversos actos y celebraciones del partido (un 34%), a otros gastos de explotación (un 36%) y a gastos de personal (un 26%). Del análisis efectuado sobre una muestra representativa de los distintos tipos de gastos no se han observado incidencias.

B.2.3. Memoria

La memoria presentada por la formación política UPN contiene, en general, la información necesaria para explicar las partidas del balance y de la cuenta de resultados. En cuanto a la información específica que se contempla en el artículo 14.3 de la LOFPP, la memoria no proporciona la entidad concedente del préstamo ni el plazo de amortización, pero sí el detalle de las subvenciones públicas.

B.3. Otra información relevante

B.3.1. Clasificación de los ingresos registrados por la formación

Los recursos públicos y privados contabilizados por la formación se pueden observar en el cuadro siguiente:

Clasificación de ingresos registrados por la formación	2017	Totales
Financiación pública	Importe (€)	
Subvenciones estatales para gastos de funcionamiento	275.291,62	
Aportaciones de grupos parlamentarios:	820.012,56	
<i>Cortes Generales</i>	108.508,56	
<i>Parlamento de Navarra</i>	711.504,00	
Aportaciones grupos políticos en Entidades locales	59.684,16	
Total financiación pública		1.154.988,34
Financiación privada	Importe (€)	
Cuotas y aportaciones de afiliados	48.992,00	
Resto ingresos	28.147,07	
Total financiación privada		77.139,07
Total Ingresos		1.232.127,41

B.3.2. Subvenciones concedidas a los grupos parlamentarios y grupos políticos informadas a este Tribunal por las instituciones concedentes

Subvenciones a grupos parlamentarios

La cuantía de las subvenciones concedidas e informadas al Tribunal de Cuentas por parte de las Cortes Generales han ascendido a 75.614,39 euros en el Congreso de los Diputados y a 20.455,92 euros en el Senado. El importe correspondiente al Congreso de los Diputados no resulta coincidente con el registrado por la formación política en 2017 (88.052,64 euros), que se corresponde con los importes transferidos por el grupo parlamentario al partido en concepto de aportaciones.

La información facilitada al Tribunal de Cuentas por parte del Parlamento de Navarra resulta coincidente al importe registrado por la formación en 2017 en concepto de subvención al grupo parlamentario.

Subvenciones a los grupos políticos en las Entidades locales

De la información facilitada al Tribunal de Cuentas por los ayuntamientos de población superior a 20.000 habitantes y otras entidades locales, resulta que a esta formación política le han sido concedidas subvenciones por, al menos, 59.684,16 euros en el ejercicio fiscalizado.

B.3.3. Endeudamiento

Los saldos de endeudamiento reflejados a cierre del ejercicio fiscalizado en las cuentas anuales de la formación, respecto de los que se contiene información en el apartado B.2.1.2 de este Informe, se resumen a continuación:

Endeudamiento	Deuda con entidades de crédito			Deudas con terceros
	Actividad electoral	Actividad ordinaria		
		Deuda Hipotecaria	Deuda no Hipotecaria	
C/P	---	7.578,79	---	---
L/P	---	190.078,74	---	---
Total Endeudamiento	---	197.657,53	---	---
Principal	---	197.657,53	---	---
Intereses	---	---	---	---

C. FISCALIZACIÓN DE CUMPLIMIENTO

En la fiscalización de las cuentas anuales del ejercicio 2017 presentadas por la formación política UPN se han realizado comprobaciones sobre el cumplimiento de las prescripciones, requisitos y limitaciones previstos en la LOFPP y en el resto de normativa aplicable, obteniéndose los siguientes resultados:

1. En relación con el informe sobre los resultados de la **auditoría del control interno**, previsto en el artículo 15 de la LOFPP, el partido ha presentado, dentro del plazo legalmente establecido, el informe preceptivo resultante de la revisión del sistema de control interno, relativo al ejercicio 2017, en el que se recogen los resultados obtenidos.
2. En relación con la **legalidad de los recursos públicos y privados**, se ha observado que la mayor parte de las asignaciones concedidas (771.188,16 euros) a los grupos políticos de la formación por parte del Parlamento de Navarra y de las entidades locales han sido ingresadas directamente desde las diferentes instituciones en las cuentas bancarias operativas del partido, lo que contraviene lo dispuesto en la legislación vigente. De este modo, los grupos

parlamentarios o los grupos políticos en las entidades locales no figuran como aportantes, sino que, según resulta de las cuentas anuales presentadas, estos ingresos constan como subvenciones directas al partido, que no están recogidas entre los recursos procedentes de la financiación pública que se enumeran en el artículo 2.1 de la LOFPP.

3. La formación ha publicado en su **página web** las cuentas anuales relativas al ejercicio 2017, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14.8 de la LOFPP y en el artículo 3 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Asimismo, ha publicado el Informe de fiscalización del Tribunal de Cuentas correspondiente al ejercicio 2016, conforme a lo señalado en el artículo 14.9 de la LOFPP.
4. En lo que respecta a la observancia de la normativa para la **igualdad** efectiva de mujeres y hombres, cabe indicar que el órgano máximo del partido (Comité Ejecutivo) está compuesto por un 42% de mujeres y un 58% de hombres, lo que cumple con una composición equilibrada en los términos establecidos en el artículo 75 y en la Disposición adicional primera de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Por otro lado, la composición de la plantilla del personal de la formación contaba en el ejercicio 2017 con una proporción media de mujeres del 44% y de hombres del 56%.
5. En relación con el **régimen de contratación**, la formación aún no había aprobado en 2017 unas instrucciones internas que regulan los procedimientos de contratación que, conforme a lo previsto en la Disposición Adicional decimotercera de la LOFPP, introducida por la Ley Orgánica 3/2015, se han de inspirar en los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación. Dicha aprobación se ha producido en el año 2018, sin que las instrucciones de contratación hayan sido objeto de publicación en la página web.
6. Respecto a la subvención estatal para sufragar los **gastos de seguridad**, el partido ha presentado en plazo la cuenta justificativa de la citada subvención, así como con el resto de las condiciones establecidas en el artículo 18 del Real Decreto 1306/2011, de 26 de septiembre, por el que se regula la tramitación de estas subvenciones. Los gastos declarados por el partido que serían susceptibles de ser subvencionados, que ascienden a un importe de 10.103,45 euros, son inferiores a la cuantía de la subvención recibida en 2017 para esta finalidad (13.445.04 euros). Del análisis de los gastos resultan algunos conceptos no subvencionables, en concreto:

- a) La formación ha declarado como gastos de seguridad determinadas partidas de gasto, por importe conjunto de 466,15 euros, cuya naturaleza no corresponde a los conceptos definidos en los artículos 7 a 10 de dicho Real Decreto.

Habida cuenta de que la formación ha declarado gastos de seguridad por importe 10.103,45 euros y que este Tribunal no ha considerado justificados gastos por un total de 466,15 euros, existe un importe de 3.807,74 euros que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 del citado Real Decreto, deberá ser objeto de reintegro, lo que se comunicará al Ministerio del Interior a estos efectos.

Por otra parte, la formación política disponía en 2017 de **remanentes no aplicados** de la subvención para sufragar los gastos de seguridad en los ejercicios 2014, 2015 y 2016, por importes respectivos de 6.661,90; 2.552,36 y 3.278,43 euros que debería reintegrar, junto con los intereses derivados de los mismos, al Tesoro Público conforme a lo previsto en el artículo 23 del Real Decreto 1306/2011, de 26 de septiembre. La formación política ha reintegrado en el año 2018 los importes correspondientes a los ejercicios 2014 y 2015, por lo que se procederá, asimismo, a comunicar al Ministerio del Interior la cantidad aún pendiente de reintegro a dicho efecto.

ANEXO I

UNIÓN DEL PUEBLO NAVARRO	
BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO	
(En euros)	
ACTIVO	2017
A) ACTIVO NO CORRIENTE	1.005.627,96
I. Inmovilizado intangible	38.312,85
III. Inmovilizado material	955.057,78
1. Terrenos y construcciones	886.257,04
2. Otro inmovilizado material	68.800,74
V. Inversiones financieras a largo plazo	12.257,33
2. Otros activos financieros	12.257,33
B) ACTIVO CORRIENTE	407.887,02
I. Existencias	0,00
II. Afiliados, adheridos y simpatizantes	11.601,92
III. Deudores, otras cuentas a cobrar	80.513,76
1. Personal	0,00
2. Créditos con Administración Pública	71.196,86
3. Deudores varios	9.316,90
IV. Inversiones financieras a corto plazo	0,00
VI. Tesorería	315.771,34
TOTAL ACTIVO (A+B)	1.413.514,98
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	
2017	
A) PATRIMONIO NETO	1.106.573,67
I. Excedentes de ejercicios anteriores	1.174.349,01
1. Excedentes positivos ejercicios anteriores	1.756.078,38
2. (Excedentes negativos ejercicios anteriores)	-581.729,37
II. Excedente del ejercicio	-67.775,34
B) PASIVO NO CORRIENTE	190.078,74
I. Provisiones a largo plazo	0,00
II. Deudas a largo plazo	190.078,74
1. Deudas con entidades de crédito	190.078,74
C) PASIVO CORRIENTE	116.862,57
I. Provisiones a corto plazo	0,00
II. Deudas a corto plazo	7.478,79
1. Deudas con entidades de crédito	7.478,79
3. Otros pasivos financieros	-100,00
III. Acreedores y otras cuentas a pagar	109.338,78
2. Deudas con las Administraciones Públicas	33.186,14
3. Acreedores varios	76.197,64
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	1.413.514,98

ANEXO II

UNIÓN DEL PUEBLO NAVARRO	
CUENTA DE RESULTADOS CONSOLIDADA	
(En euros)	
	2017
1. Ingresos de origen público	1.154.988,34
a) Subvenciones anuales gastos funcionamiento	261.846,58
c) Aportaciones de grupos institucionales	879.696,72
d) Imputación subvenc.gastos de seguridad	13.445,04
2. Ingresos de origen privado	76.555,00
a) Ingresos de afiliados, adheridos y simpatizantes	76.555,00
a.1) Cuotas de afiliados	48.992,00
a.2) Aportaciones de cargos públicos	0,00
a.3) Otras aportaciones de afiliados	27.563,00
b) Donaciones y legados	0,00
d) Otros ingresos de la actividad ordinaria	0,00
A) TOTAL INGRESOS ACTIVIDAD ORDINARIA (1+2)	1.231.543,34
3. Gastos de personal	-340.905,17
a) Sueldos, salarios y asimilados	-261.536,30
b) Cargas sociales	-79.368,87
4. Otros gastos de la actividad ordinaria	-917.986,60
a) Servicios exteriores	-446.176,30
b) Tributos	-2.787,11
d) Aprovisionamientos y variación de existencias	-441.241,92
e) Otros gastos de gestión corriente	-7.781,27
5. Amortización del inmovilizado	-39.569,42
B) TOTAL GASTOS GESTIÓN ORDINARIA (3+4+5)	-1.298.461,19
I RESULTADO ACTIVIDAD ORDINARIA	-66.917,85
6. Deterioro y result. enajenaciones del inmov.	583,44
a) Deterioro y pérdidas	0,00
b) Resultados por enajenaciones y otros	583,44
7. Restitución bienes incautados (Ley 43/1998)	0,00
II RESULTADO ACTIVIDAD NO ELECTORAL (I+6+7)	-66.334,41
8. Ingresos electorales de origen público	0,00
9. Ingresos electorales de origen privado	0,00
10. Gastos operaciones actividad electoral	0,00
III RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ELECTORAL (8+9+10)	0,00
11. Ingresos financieros	0,63
12. Gastos financieros	-1.441,56
a) De la actividad ordinaria	-1.441,56
b) De la actividad electoral	0,00
13. Deterioro y resultados por enajenaciones inv. fin.	0,00
IV RESULTADO OPERACIONES FINANCIERAS (11+12+13)	-1.440,93
V RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (II+III+IV)	-67.775,34
14. Impuesto sobre beneficios	0,00
VI RESULTADO DEL EJERCICIO (V+14)	-67.775,34